



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
250	321	25/11/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:321025020140015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes especiales

25/11/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **250** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **GKVJ-86**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **321** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **AMECO CHILE** la cantidad de **0,44** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
III Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
321	22148	04/11/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 321025020140015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	AMECO CHILE		
RUT EMPRESA	96862140-8	N°	0600
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	4443700
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	AV.AMERICO VESPUCCIO	EMAIL@	jose.ahumada@ameco.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRÚA TEREX, MODELO AC 140		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 59.5	PBT ▶ 59.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SALAMANCA	Destino ▶ SALAMANCA
LOCALIDADES	Origen ▶ LOS PORTONES	Destino ▶ CUNCUMEN
RUTA A RECORRER	D-871; CAMINO RURAL CUNCUMEN	
TOTAL DE K.M	10	Fecha Aprox. Viaje 05/11/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3	Carga ▶ 0	Total ▶ 3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 4	Carga ▶ 0	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.5	Carga ▶ 0	Total ▶ 14.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ GKVJ-86	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	2.45	1.65	2.44	1.65			
TIPO DE EJES	(G)	(G)	(G)	(G)	(G)		
PESOS X EJES	11.9	11.9	11.9	11.9	11.9		
N° DE RUEDAS	2	2	2	2	2		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0	0		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

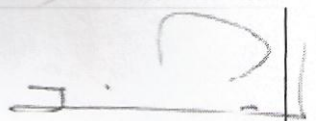
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/11/2014 FECHA HASTA ▶ 26/11/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura	 JESÚS MUÑOZ CASANUEVA Director Regional de Vialidad III Región de Coquimbo
---------------------------------------	--